## **Informe Secretarial**

**Proceso n.**° 110013103043<u>201800198</u>00

En la fecha de hoy 6 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud fijar fecha de remate y con devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado 10° Civil Municipal de Bucaramanga. Para que sirva proveer.

Carlos Alberto Jiménez Angulo Secretario ad-hoc

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00298 00

A fin de dar alcance al pedimento que milita en el abonado virtual "53SolicitudFijarFechaRemate", se requiere al extremo demandante para que en el término de quince (15) días, aporte un avalúo actualizado del inmueble con folio de matrícula 300-183555.

De otro lado, se requiere al Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, para que en el término de tres (3) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, remita en forma completa el expediente con radicado n.º 68001-40-03-010-2022-00481-00, como quiera que, si bien remitió el legajo1, lo cierto es que del mismo no se extrae la diligencia que le fue encomendada.

Notifiquese,

**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ** 

> Firmado Por: Ronald Neil Orozco Gomez Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 3a8c8985b2ef2208d42ccb210238ccd8b4851f76cbcf5e327a242993eec0703e}$ Documento generado en 14/06/2023 11:42:35 AM

Archivo digital "56DevoluciónDespachoComisorio".

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica